

## INFORME DE COMISARIO

**Señores Accionistas:**

**De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías Art. 316 y también con lo dispuesto en el Art.273 de la misma Ley, mis derechos de inspección y vigilancia son ilimitados, sin dependencia de la administración de la Compañía, sujetándome estrictamente a lo anotado, debo indicarles que he procedido a un estudio prolijo y detenido de los comprobantes y más soportes de los asientos contables que han sido registrados, en el movimiento de los libros del ejercicio económico y administrativo del año 2.007.**

**Así mismo he revisado los libros de los actos sociales de la Compañía, esto es Libro de Actas, Libro de Acciones y Accionistas y también el Libro de Expedientes de Sesiones, también he estudiado los diferentes contratos y los procedimientos administrativos que han servido para la ejecución de los registros contables materia de este estudio.**

**Con estos antecedentes he procedido al análisis y estudio económico financiero de los balances; de Comprobación, de Situación y de manera preferente a la Liquidación de la Cuenta de Resultados. Del estudio se desprende lo siguiente:**

**Los elementos que se han tomado en cuenta para la formulación de comprobantes y más soportes contables, han sido debidamente trabajados, sujetándose a los principios universales de contabilidad y a las disposiciones contempladas en los reglamentos tanto del Ministerio de Finanzas, como de la Superintendencia de Compañías. Los Balances y sus anexos acusan ética y responsabilidad profesional los mismos que han sido llevados mediante un SISTEMA COMPUTARIZADO y sus soportes cumplen con las exigencias legales.**

**Los resultados que se registran en los Balances del 2007 y la Declaración de Impuestos para el Ministerio de Finanzas y para la Superintendencia de Compañías, se registra un resultado final con una PERDIDA BRUTA de \$ 72.896,84.**

**El Balance General y la cuenta de Pérdidas y Ganancias reflejan razonablemente la situación económica de la Compañía PONCE GALLEGOS C. A. por lo tanto considero que pueden ser aprobados por la Junta General de accionistas.**

**Este informe ha sido preparado siguiendo los lineamientos señalados por la Resolución 90.1.5.3 de la Superintendencia de Compañías expedida el 7 de Mayo de 1990 y publicada en el Registro Oficial No.435 del 11 de mayo del mismo año.**

**Expreso mi agradecimiento a la administración de la Compañías y a ustedes señores accionistas por la confianza al haberme nominado como Comisario de la Compañías.**

**Atentamente,**

*F. Castrillón*

**Fabian Castrillón C**

**Registro No. 2.156**